



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA. Veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, paso al despacho de la señora Juez, la Demanda Ordinaria Laboral de la referencia, informándole que dentro del proceso se arrió un correo de la parte demandada, poniendo en conocimiento que el valor que se encuentra depositado en la cuenta corresponde a la indexación de la liquidación. Asimismo, se allegó solicitud de la demandante solicitando la entrega del título judicial por pago total de la obligación y la terminación del proceso. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL.-
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Auto interlocutorio No. 299

REFERENCIA:	
CLASE DE PROCESO.	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	MARIA AURORA SABINO FAJARDO
DEMANDADOS:	PORVENIR S.A.
RADICADO No...	44-001-31-05-001-2017-00169-00.

Vista del anterior informa secretarial, verifica el despacho que el proceso se encuentra pendiente de resolver la objeción de la liquidación del crédito presentada por Porvenir, sin embargo, y previo a entrar a resolver dicho trámite, se tiene dentro del expediente un email de la dirección jurídica de procesos de Porvenir S.A, donde informa que, el valor depositado, esto es \$51.000.000, en la cuenta de depósito de este despacho corresponden a la indexación a favor de la señora MARIA AURORA SABINO FAJARDO, tal como se evidencia del siguiente pantallazo;

RV: María Aurora Sabino Fajardo CC 40912518

ugalbis enrique rodriguez bolaños <ugalbisrodriguez@hotmail.com>

Mié 22/05/2024 8:58

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - La Guajira - Riohacha <j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS
Abogado Especialista en Derecho Público y Administrativo
Universidad Nacional de Colombia – Universidad Libre Sec. Atlántico
Cel: 3157491428 - 3008367661
E-mail: ugalbisrodriguez@hotmail.com
Calle 7 No. 6-57 Of. 206 C. Ejecutivo Olimpia
Riohacha - La Guajira

De: Cepeda Rodriguez Lina Lizeth (DIRECCION JURIDICA DE PROCESOS) <lcepedar@porvenir.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2024 8:35 a. m.

Para: UGALBIS RODRIGUEZ <ugalbisrodriguez@hotmail.com>

Asunto: María Aurora Sabino Fajardo CC 40912518

Buen día Dr, espero se encuentre bien.

De manera atenta, me permito informar que conforme a la consulta realizada los \$51.000.000 que aparecen depositados en el Despacho Judicial, corresponden a la indexación.

Quedo atenta,

Lina Lizeth Cepeda Rodríguez
Analista II
Dirección Jurídico Contenciosa
Dirección General



Así pues que, haciendo la verificación dentro de la cuenta de depósito del Banco Agrario de Colombia, efectivamente, se tiene un título judicial número 436030000276868, por

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.



valor de \$51.082.582,00, consignado por PORVENIR S.A, en la fecha del 17 de mayo de 2024, por lo tanto, este despacho accederá a la solicitud arriada para la fecha del 22 de mayo de 2024, en la cual solicita la entrega de dicho deposito judicial como pago total de la obligación e inmediata terminación de la presente ejecución.

Así las cosas, se ordenara la entrega del título judicial a la demandante MARIA AURORA SABINO FAJARDO, la cual será abonado en su cuenta de ahorro número 500803906962 del Banco Popular S.A, tal cual como aparece de la certificación adjuntado en el plenario.

En corolario de lo antes expuesto, este despacho considera que ya no hay mérito para pronunciarse de fondo, en cuanto al trámite de la objeción de la liquidación del crédito, puesto que, se estima que ambas partes (ejecutante y ejecutada), dan por satisfecho el cumplimiento de la sentencia, por lo que se ordenará la terminación del proceso, el levantamiento de la medida cautelar y se oficiará a la entidad ejecutada para que allega la documentación pertinente como certificación bancaria, que se encuentre reciente, para devolver el título judicial No. 436030000271904, por valor de \$187.557.000,00.

Por lo tanto, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: PAGAR el título judicial número 436030000276868, por valor de \$51.082.582,00, a la demandante MARIA AURORA SABINO FAJARDO, la cual será abonado en su cuenta de ahorros número 500803906962 del Banco Popular S.A.

SEGUNDO: Una vez reflejado y entregado lo anterior, se ORDENA la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en el epígrafe.

TERCERO: HÁGASELE entrega a la entidad ejecutada el título judicial 436030000271904, por valor de \$187.557.000,00, para lo cual deberá aportar certificación bancaria, para que sea abonado a su cuenta respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO
La Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera virtual.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

La presente providencia se notifica por estado No.
033 del 28 de mayo de 2024, a las 8:00 a.m.

WILMER DAVID LOAIZA MENGUAL. -
Secretario.

Palacio de Justicia, ubicado en Calle 7 No. 15 – 58.

Horario: LUNES – VIERNES 8:00 A.M – 12:00M Y 2:00 P.M A 6:00 P.M

Correo electrónico; j01ctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio web del despacho para consulta de avisos, comunicaciones generales, publicaciones y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-riohacha/home>

Celular: 312-7765842

Riohacha – La Guajira.